

Cúmpleme comunicarle que con fecha 31 de julio de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa FRIEND'S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L., representada por D. F.I.L.

**Segundo.-** Adjudicar a FRIEND'S GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L., representada por D. F.I.L., la prestación de los servicios de realización, producción, asistencia técnica, mantenimiento, contratación, montajes y desmontajes de escenarios para las actividades musicales y artísticas programadas por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Guadalajara para los días 28 de agosto a 17 de septiembre por un importe de 37.080,00 euros, más 7.786,80 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 07 de agosto de 2017  
LA SECRETARIA GENERAL

Elena Martínez Ruiz